Marzo de este año, disponiendo S. E. tenga efecto la cuenta que mandó formar en diez y siete de Set.e prox.o ó que se digan las razones que hayan en contrario. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones para que informe.

Ym.

Abono que se reclama.

Vióse una Instancia de D.n Fran.co Ortiz Argandoña de esta Vecindad en que manifiesta por menor los suministros que hizo á las tropas que formaron el bloqueo de esta Plaza en el año actual, y en su virtud suplica se admita en pago de contribuciones la cantidad de quatrocientos cuarenta y un r.s v.on á que aquellos ascienden, conforme á lo dispuesto en la R.l orn.n de cinco de Febrero del corriente, ó que de otro modo se remita su solicitud al Sr. Gefe Político de esta Prov.a para su resolucion. Y en su virtud este Ayuntamiento acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones para que informe, como tambien cualquiera otro solicitud relativa al mismo particular.

Casa

Perjuicio que está causando.

Vióse una Instancia de D.n Juan Tuso de esta Vecindad en que expresa los perjuicios que le está causando á su casa otra contigua con su espalda á la subida de la calle de la Concepcion, propia de la Sra. de